



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 198/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Suyana es una organización sin fines de lucro, legalmente establecida bajo las normas y requerimientos establecidos en el Estado boliviano, desarrollando sus actividades desde el 1 de junio de 2005 en diferentes comunidades de los municipios de Comanche, San Andrés de Machaca, Santiago de Machaca, Catacora, Calacoto, Charazani, Mecapaca, Aucapata, Ayo Ayo, Combaya, Chacarilla, Papel Pampa y Sorata, del Departamento de La Paz, en las áreas de salud, preservación y gestión del medio ambiente y desarrollo económico sostenible, a través de estrategias orientadas a la sustentabilidad, desde la acción de los actores locales, en el marco de las leyes vigentes y programas nacionales.

Que, mediante la implementación de unidades móviles que realizan un trabajo articulado con los municipios, unidades educativas, familias, organizaciones económicas y sociales locales, la Fundación Suyana logra la atención primaria en salud a través de actividades de sensibilización con proyectos como el denominado "Caries 0", logrando un cambio de actitud generando el hábito de los cuidados básicos y la salud preventiva a través de la transferencia de información, implementación y equipamiento de consultorios médicos temporales para una mayor cobertura. Asimismo, mediante la capacitación de profesores y personal de salud logra hacer seguimiento al estado nutricional y de higiene de los beneficiarios.

Que, a través de la estrategia escolar denominada "Mi Linda Escuela", la Fundación Suyana, en convenio con las autoridades de educación del Departamento de La Paz, ha promovido la participación de la comunidad hacia el mejoramiento de la calidad educativa mediante la construcción y refacción de la infraestructura escolar, la implementación de hábitos saludables, el cuidado del medio ambiente, la reducción de la desnutrición y la elaboración de proyectos educativos que fortalecen el Bachillerato Técnico Humanístico, logrando que las unidades educativas inserten normas para sostener las actividades y prácticas de higiene, limpieza de aulas, uso y reposición de insumos y medicamentos en los botiquines de primeros auxilios, emprendimientos y manejo de residuos sólidos.

Que, la Fundación Suyana, con el objeto de promover mejores condiciones de vida para las familias en el marco del vivir bien y a través de convenios con los gobiernos autónomos municipales, ha convocado a las comunidades a participar del Programa "Estrategia Familiar", el cual permite consolidar una vida y entorno familiar saludable, además de lograr un cambio en la forma de pensar y de actuar a partir de su propio esfuerzo para el mejoramiento de sus viviendas, la adopción de prácticas saludables, el incremento de los ingresos económicos y la mejora de su producción, esto gracias al uso de bio fertilizantes, de la cosecha de agua, de la selección de ganado y del mejoramiento y construcción de infraestructuras productivas con el objetivo de dar valor agregado a los productos y mejorar su comercialización conformando Organizaciones Económicas Campesinas.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fundación Suyana**, por promover un cambio de actitud para enfrentar la pobreza y mejorar la calidad de vida en salud, educación y desarrollo sostenible de las poblaciones más vulnerables en las áreas rurales en el Departamento de La Paz, logrando el compromiso de las comunidades beneficiarias trabajando de manera coordinada con los gobiernos autónomos municipales y otras instituciones del Estado Plurinacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES